

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD.  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-094-2015

**OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MARIA LA BAJA”**

De conformidad con el numeral 4.1 del Subcapítulo IV del Capítulo II de los Términos de Referencia, el Comité Evaluador presenta la evaluación y calificación de las Propuestas de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

1. CONSORCIO INTERMUN 2015
2. CONSORCIO ACUEDUCTO MARIA LA BAJA
3. CONSORCIO MYV

Las propuestas económicas de los proponentes Nos. 2. CONSORCIO INT-AAD; 3. CONSORCIO MARIA LA BAJA XXI y 5. UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO MARIA LA BAJA no fueron objeto de asignación de puntaje debido a que quedaron incursas en causal de rechazo, ello por cuanto no cumplieron con los requisitos habilitantes de orden técnico, según el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes publicado el 23 de noviembre de 2015.

Para estos proponentes se configuró la causal de rechazo contenida en el sub-numeral 1.37.1 del numeral 1.37 del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia.

**“1.37 CAUSALES DE RECHAZO**

La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.”

- **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

De acuerdo con el numeral 4.1 del Subcapítulo IV del Capítulo II de los Términos de Referencia el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

	CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	Evaluación Económica	100
	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	100 PUNTOS

Como consecuencia de lo anterior, el primero (1) de diciembre de 2015 fue publicado el informe de evaluación y calificación de los proponentes habilitados cuyo resultado con corrección aritmética fue el siguiente:

Propuesta Económica						
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Consortio MYV	Consortio Acueducto Maria la Baja	Consortio Intermun 2015	Rango del 80%	Rango del 90%
Valor Fase I		\$ 15.914.684,48	\$ 17.200.000,00	\$ 15.914.685,00		
IVA		\$ 2.546.349,52	\$ 2.752.000,00	\$ 2.546.349,60		
Valor Fase I Corregido con IVA	\$ 20.512.260,00	\$ 18.461.034,00	\$ 19.952.000,00	\$ 18.461.034,60	\$ 16.409.808,00	
Valor Fase II		\$ 46.332.387,93	\$ 50.100.000,00	\$ 46.332.390,00		
IVA		\$ 7.413.182,07	\$ 8.016.000,00	\$ 7.413.182,40		
Valor Fase II Corregido con IVA	\$ 59.717.300,00	\$ 53.745.570,00	\$ 58.116.000,00	\$ 53.745.572,40	\$ 47.773.840,00	
Valor Fase III		\$ 532.563.860,95	\$ 550.100.000,00	\$ 532.563.870,00		
IVA		\$ 85.210.217,75	\$ 88.016.000,00	\$ 85.210.219,20		
Valor Fase III Corregido con IVA	\$ 686.415.643,00	\$ 617.774.078,70	\$ 638.116.000,00	\$ 617.774.089,20	\$ 549.132.514,00	
Valor Total Corregido	\$ 766.645.203,00	\$ 689.980.683,00	\$ 716.184.000,00	\$ 689.980.696,00		\$ 689.980.683,00
Valor Propuesta Presentada	\$ 766.645.203,00	\$ 689.980.682,70	\$ 716.184.000,00	\$ 689.980.696,00		

Según el cronograma del proceso, los proponentes podían presentar observaciones a dicho informe hasta el tres (3) de diciembre de 2015, sin embargo, en dicho periodo no hubo observaciones.

De conformidad con el numeral 4.1 del Capítulo V de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación de la propuesta económica se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica.

El plazo para presentar observaciones al informe de evaluación venció el tres de diciembre de 2015, y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el siete (7) de diciembre de 2015 fue de 3.179,22; en consecuencia, de conformidad con los rangos establecidos en los términos de referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de la media aritmética y el puntaje obtenido por los proponentes que una vez realizada la evaluación inicial no fueron rechazados fue el siguiente:

Puntaje		
Consorcio MYV	Consorcio Acueducto Maria la Baja	Consorcio Intermun 2015
P1	P2	P3
\$ 98,7499278	\$ 94,9997150	\$ 98,7499297

Forma parte integral del presente informe la evaluación de las propuestas económicas de los oferentes.

### ORDEN DE ELEGIBILIDAD

A continuación se presenta el orden de elegibilidad según el puntaje obtenido por los proponentes:

ORDEN	PROPONENTE.
1	Consorcio Intermun 2015
2	Consorcio MYV
3	Consorcio Acueducto Maria la Baja

Finalmente se informa que una vez realizada la evaluación y calificación se determinó que el valor a adjudicar es de **SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$689.980.696,00) MCTE.**

<b>VALOR DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD</b>	<b>VALOR A ADJUDICAR</b>
\$ 766.645.203,00	\$ 689.980.696,00	\$ 689.980.696,00

Para constancia, se expide el día siete (7) de diciembre de 2015.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**